

22 horas día 1 cuatro individuos armados presentaron masia
fuente del Pino de Villarroya de los Pinares repelieron
Guardia Civil un disparo y dos bombas de mano. Exigiendo al
dueño 50,000 pesetas. uno de ellos armado de fusil otros
dos de fusiles ametralladores y bombas de mano.--

SALVOCONDUCTO

_____ a favor del _____
_____ D. _____
_____ para que sin impedimento alguno marche a _____
_____ con el fin de _____
_____ hace el viaje por ferrocarril o carretera _____
_____ Suplico a las Autoridades no sujetas a mi jurisdicción, le den
_____ facilidades para la realización de este viaje _____
_____ de _____ de 194 _____

El Gobernador Civil _____
El Secretario del Gobierno _____

comisión de salvamento de cadáveres

NOTA.— Este salvoconducto es válido por UN MES.

Mod. 2.3



INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el numero de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.



2 SEPT. 1950

TERUEL DE FORTANETE 1 57/58 2 10/30 = CONMTE PUESTO GUA CIVIL A

LETRA G + 14 09 96 08 45 30 90 29 39 13 84 91 85 93 69 22 05 87 94 96 18 75 90 12

14 45 87 14 22 94 08 94 86 39 16 84 70 96 10 14 69 56 53 63 33 16 85 13 27 94 06 52 39

48 15 85 42 07 90 37 05 04 73 84 31 45 31 09 10 84 08 94 37 69 70 09 42 85 31 29 63 25

15 30 38 46 09 19 52 73 30 96 31 57 39 25 28 67 19 90 86 84 18 74 21 16 94 40 57 39 42 70

67 47 63 15 30 79 95 33 70 54 67 52 91 94 54 42⁴⁵64 33 48 90 61 27 16 64 94 46 21 22 64 90

14 96 25 63 40 79 16 09 39 16 08 79 90 57 64 85 48 33 37 91 33 37 91 15 16 81 85 96 58

48 84 87 96 14 79 42 39 31 96 54 93 90 08 73 25 =

WADBYM

Excmo. Sr. Director General de Seguros

Urgente.- Comandante Puerto Fortanete a Primer Jefe 133^a Comandancia
Dia de la fecha comunica Alcalde Cañada Benatanduz que noche anterior
ha sido asesinada a tiros fusil y pistola su esposa BALBINA PUERTO
kilometro 52 carretera Venta Pintada suponiendo autores cinco atraca-
dores armados.-

dia 2.

.....
L. abalozaga

PROVINCIA DE TERUEL

AG 34
GOBIERNO CIVIL





TELEGRAMA OFICIAL

Destino Madrid

Indicaciones

Gobernador Civil a DIRECTOR GENERAL SEGURIDAD Y MINISTRO GOBERNACION

Teruel 3 de septiembre de 1945

T E X T O

Excmo. Sr.: Comunica Alcalde Cañada Benatanduz haber sido asesinada su esposa BALBINA PUERTO la noche uno actual a tiros fusil y pistola kilómetro cincuenta y dos carretera Venta Pintada suponiendo autores cinco atracadores armados punto Veintidos horas mismo día presentaronse cuatro hombres armados masía Fuente del Pino de Villarroya de los Pinares repe- liendo a Guardia Civil con disparo y dos bombas mano exigiendo al dueño 50000 pesetas punto Llevaban fusiles ametralladoras punto Con esta fecha doy cuenta al Excmo. Sr. Ministro Gobernación punto Salúdole respetuosamente punto

TRANSMITASE

121



J.

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 15576
14 DE 9 1945

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Núm.....

Excmo. Sr.:

30

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 5 del actual, Negociado 3º, número 6680, ampliatoria de su telegrama fecha 3 de los corrientes, en relación con el asesinato de la esposa del Alcalde de Cañada de Benatanduz, DOÑA BALBINA PUERTO.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid, 3 septiembre 1945.

Martín



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGIS. 80 E
P. 15 SEPT. 1945
TERUEL 7688

SR GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL





Número...677

Cuenta del asesinato de la esposa del Alcalde de un pueblo, asalto a una masía y servicios dispuestos para la persecución de los autores.

Excmo. Señor:

Al regresar el día tres del actual de efectuar revista a varios puestos de esta Comandancia, tuve conocimiento del telegrama cifrado remitido por el Comandante de Puesto de Fortanete, en el que participaba haber sido asesinada la esposa del Alcalde del pueblo de Cañada de Benatanduz y por un parte del Comandante del Puesto de Villarroya comunicaba haber hecho acto de presencia unos bandoleros armados en una masía de aquel término municipal, remitido por un camión, recibidos ambos despachos en las últimas horas del día dos, dispuso seguidamente el Comandante Segundo Jefe, por hallarse ausente de revista el que suscribe, saliesen dos Cabos y 12 Guardias en camión del Cuerpo para averiguar los sucesos al mando del Jefe de Línea de Cantavieja que accidentalmente se encontraba en esta Capital a recibir haberes, con objeto de proceder a la persecución de los foragidos, saliendo seguidamente de regresar para los puntos donde se desarrollaron los sucesos, comprobando de

que la noche del día 31 del pasado mes de Agosto salió de su domicilio del pueblo de Uñada de Benatanduz la esposa del Alcalde BALBINA PEDRO GARCIA, de 44 años de edad, con dirección al huerto que posee en las proximidades de la carretera de Venta la Pintada a Cantavieja, regando las plantas existentes en el mismo, y como pasó la noche sin regresar a su domicilio, salieron en su busca al amanecer, encontrándola tendida en la conueta de la citada vía de comunicación, resultando encontrarse el cadáver y según dictámen facultativo la muerte fué ocasionada a consecuencia de cinco heridas causadas por arma de fuego siendo la muerte instantánea. -

De las gestiones practicadas por la fuerza, se supone son los autores del asesinato cinco bandoleros armados con fusiles y metralletas, de 25 a 30 años, vestidos de paisano, pantalón de pana y en manga de camisa kaki, que a la madrugada del mismo día se presentaron en la masía llamada "Casa Zapater", donde pidieron de comer y les fué entregado tres panes, y un poco de tocino, distante tres kilómetros del lugar donde fué hallado el cadáver. -

A las 21 horas del día 1º del actual penetraron en la masía denominada "Fuente del Pino", término municipal de Villarroya de los Pinares, tres individuos armados con fusiles, metralletas y bombas de mano, de las mismas señas que los presentados en la de "Casa Zapater", quedando como vigilantes del edificio uno o dos obligando a los dueños a que abriesen todas las habitaciones, registrando los baules y muebles que poseían, apoderándose de 400 pesetas, varias prendas de vestir de caballero, un cesto conteniendo diez docenas de huevos, dos escopetas de caza con 100 cartuchos, un jamón y tres botas llenas de vino, manistando seguidamente al dueño, FRANCISCO PEREZ BAYO, a un hijo de éste llamado ANTONIO y al criado de la casa, exigiéndoles la entrega de 50.000 pesetas, y de no efectuarlo se los llevarían con ellos, otro de los hijos del dueño sin ser advertido por los criminales, saltó una de las ventanas del edificio, trasladándose a la Casa-Cuartel del Villarroya, dando cuenta de lo ocurrido saliendo seguidamente la fuerza del Puesto al lugar del hecho y al llegar a una distancia de 25 metros de la expresada casa de campo, a las 23 horas del mismo día les fué hecho un disparo de fusil y arrojadas

dos bombas de mano las cuales hicieron explosión, repeliendo la fuerza la agresión haciendo varios disparos hacia el punto donde se observó las llamaradas sin que debido a la oscuridad de la noche se causasen víctimas a los foragidos, penetrando seguidamente en el interior del edificio, hallando al dueño, hijo y criado antes mencionados maniatados con cuerdas unos con otros, los cuales después de libertados manifestaron se habían apoderado de las prendas, armas, municiones y dinero antes indicado en cuyo momento les exigieron la entrega de 50.000 pesetas y caso de no efectuarlo se los llevarían secuestrados, y al oír el disparo y explosión de las bombas de mano huyeron seguidamente saliendo por una de las puertas de los corrales, dejando abandonado en el patio de la casa todo lo que habían robado a excepción de las 400 pesetas.

Con la fuerza concentrada de esta capital y la de los Puestos de Cantavieja, Villarlengo, Fortanete, Villarraya, Allepúz y Destacamento de Pitarque, se han dado batidas por los montes "Mangurgo, La Muela, La Umbria, Los Baños", "El Pinaruco", todos, ellos, circunstantes a los lugares donde se desarrollaron los hechos, reconociendo minuciosamente, todas las parideras, cuevas, y lugares, sospechosos existentes en los mismos, sin que haya sido observado indicio alguno ni noticia de la dirección seguida por los fugitivos.-

De las noticias adquiridas y datos comprobados se desprende que se trata de una sola partida de bandoleros que estuvieron en las primeras horas del día 1º en la casa de campo denominada "Casa Zapater", que a tres kilómetros de distancia se encontraron a la víctima BALBINA PUERTO, suponiendo conociese a alguno de los componentes y para evitar los descubriese la asesinaron, por no existir síntomas de violación, robo ni otro delito, coincidiendo además las señas de los presentados en la antedicha masía con la de la "Fuente del Pino", y existiendo la distancia de unos 22 kilómetros de una a otra, tuvieron tiempo suficiente para recorrerla y realizar el asesinato expuesto.-

Como de las noticias adquiridas y datos comprobados sobre el terreno se desprende se trata de una partida que merdea por esta provincia y la de Castellón, por cuyo motivo he dispuesto se concentren un Cabo y 10 Guardias en el pueblo de Puertomingalvo, tres Guardias y un Cabo en

el Puesto de Mosqueruela, cinco Guardias en Cantavieja, cuatro en Fortanete, cuatro en Villanueva, un Cabo y tres Guardias en Castellote, límite con ambas provincias, para que se preste un constante y eficaz servicio de persecución de los atracadores, por los montes, masías de sus respectivas demarcaciones, y organizar batidas generales en combinación con la fuerza de varios puestos limítrofes, hasta conseguir la captura y exterminio de los foragidos existentes en esta provincia, y no existiendo pista ni noticia alguna de los perseguidos, regreso a esta residencia, continuando la fuerza de la Comandancia, el permanente servicio de persecución, de cuyo resultado daré cuenta a su Autoridad, caso positivo.-

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su superior conocimiento.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 4 de Septiembre 1.945.

EL TTE CORONEL PRIMER JEFE,

Francisco Tallá
Castro

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de

Chil

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el numero de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Para Teruel de Fortanete núm. 7 palabras 14/129 depositado el ✓ a las 7.15

Comte. No. Jua. Civil a
 Rectificando telegrama dia 2 letra fe. 71 62 86 94 86 94
 95 50 31 43 14 22 50 19 43 81 ~~80~~ ~~80~~ 80 25 59 44 68 90 95
 56 22 19 21 54 70 37 29 69 70 83 31 43 89 55 74 72 19 91
 37 77 25 50 42 80 81 25 19 36 44 31 21 19 75 22 50 83
 43 37 62 50 95 48 89 62 37 40 95 78 42 31 77 80 66 42
 31 91 37 83 61 65 22 43 19 31 29 09 37 11 81 83 21 19 60 25
 81 25 41 83 60 19 42 31 66 75 52 33 47 31 17 53 80 66

Mod. Tg. 2.-Rivadeneira (S. A.).

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el numero de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Para de núm. palabras depositado el a las

37. 71 6H 83 62 36 22 35 29 25 55 05 06

Como ampliación a mi telegrama de fecha 3 del actual, dando cuenta de haber sido asesinada D^a BALBINA PUERTO, esposa del Sr. Alcalde de Cañada de Benatanduz, por unos supuestos atracadores armados, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Capital, en escrito de fecha 4 del cte., me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.:— Al regresar el día 3 del actual de efectuar revista a varios Puestos de la Comandancia, tuve conocimiento del telegrama cifrado remitido por el Comandante del Puesto de Fortenete, en el que participaba haber sido asesinada la esposa del alcalde del pueblo de Cañada de Benatanduz y por un parte del Puesto de Villarroya comunicaba haber hecho acto de presencia unos bandoleros armados en una masía del término municipal, remitido por un camión recibimos ambas partes en la última hora del día dos, dispuso seguidamente el Comandante 2º Jefe, por hallarse ausente de revista el que suscribe, saliesen dos cabos y doce guardias en camión del Cuerpo para averiguar los sucesos al mando del Jefe de línea de Cantavieja que accidentalmente se encontraba en este Capital a recibir haberes, con objeto de proceder a la persecución de los foragidos, saliendo seguidamente de regresar para los puntos donde se desarrollaron los sucesos, comprobando que la noche del día 31 del pasado mes de agosto, salió de su domicilio del pueblo de Cañada de Benatanduz la esposa del alcalde BALBINA PEDRO GARCIA, de 44 años de edad, con dirección al huerto que posee en las proximidades de la carretera de Venta Pintada a Cantavieja, regando las plantas existentes en el mismo, y como pasó la noche sin regresar a su domicilio, salieron en su busca al amanecer, encontrándola tendida en la cuneta de la citada vía de comunicación, resultando encontrarse el cadáver y según dictamen facultativo, la muerte fué ocasionada a consecuencia de cinco heridas causadas por arma de fuego, siendo la muerte instantánea.— De las gestiones practicadas por la fuerza, se supone son autores del asesinato cinco bandoleros armados con fusiles y metralletas, de 25 a 30 años, vestidos de paisano, pantalón de pama y en mangas de camisa kaki, que a la madrugada del mismo día se presentaron en la masía llamada "Casa Zapater" donde pidieron de comer y les fueron entregados tres panes, y un poco de tocino, distante a tres Km. del lugar donde fué hallado el cadáver.— A las 21 horas del día uno del actual, penetraron en la masía denominada "Fuente del Pino", término municipal de Villarroya de los Pinares, tres individuos armados con fusiles, metralletas y bombas de mano, de las mismas señas que los presentados en la de "Casa Zapater", quedando como vigilantes del edificio uno o dos obligando a los dueños a que abriesen todas las habitaciones, registrando los baúles y muebles que poseían, apoderándose de 400 pesetas, varias prendas de vestir de caballero, un cesto conteniendo 10 docenas de huevos, dos escopetas de caza con 100 cartuchos, un jamón y tres botas llenas de vino, maniatando seguidamente al dueño, FRANCISCO PEREZ BAYO, y a un hijo de éste llamado ANTONIO y al criado de la casa, exigiéndole la entrega de 50000 pesetas, y de no efectuarlo, se lo llevarían con ellos, otro de los hijos del dueño, sin ser advertido por los criminales, saltó una de las ventanas del edificio, trasladándose a la Casa-Cuartel de Villarroya, dando cuenta de lo ocurrido, salieron seguidamente las fuerzas del Puesto al lugar del hecho y al llegar a una distancia de 25 metros de la expresada casa de campo, a las 23 horas del mismo día le fué hecho un disparo de fusil y arrojadas dos bombas de mano, las cuales hicieron explosión, repeliendo la fuerza la agresión haciendo varios disparos hacia el punto donde se observaron las llamaradas sin que, debido a la obscuridad de la noche, se causaran víctimas a los foragidos, penetrando seguidamente en el interior del edificio, hallando al dueño, hijo y criados antes mencionados, maniatados con cuerdas unos con otros, los cuales después de haberse manifestado se habían apoderado de las prendas,

armas, municione y dinero antes mencionado, en cuyo momento les exigieron la entrega de CINCUENTA MIL pesetas y caso de no efectuarlo se los llevarían secuestrados y al oír el disparo y explosión de las bombas de mano huyeron seguidamente saliendo por una de las puertas de los corrales, dejando abandonado en un patio de la casa todo lo que habían robado, a excepción de las 400 pesetas.- Con la fuerza concentrada de esta Capital y la de los Puestos de Cantavieja, Villarlengo, Fortanete y Villarroya, Allepuz y destacamento de Pitarque, se han dado batidas en los montes Mambuño, La Muell, La Umbría, Los Baños, El Pinarueco, todos ellos, circunclindantes a los lugares donde se desarrollaron los hechos, reconociendo minuciosamente todas las parideras, cuevas y lugares sospechosos existentes en los mismos, sin que haya sido observado indicio alguno ni noticia de la dirección seguida por los fúgitivos.- De las noticias adquiridas y datos comprobados se desprende que se trata de una sola partida de bandoleros que estuvieron en las primeras horas del día uno en la casa denominada "Casa Zapater", que a tres kilómetros de distancia se encontraron a la víctima BALBINA PUERTO, suponiendo conociese alguno de los componentes y para evitar los descubriese la asesinaron, por no existir síntomas de violación, robó ni otros delitos, coincidiendo además las señas de los presentados en la antedicha masía con la de la "Fuente del fino" y existiendo la distancia de unos 22 Km. de una a otra, tuvieron tiempo suficiente para recorrerla y realizar el asesinato expuesto.- Como las noticias adquiridas y datos comprobados por el terreno se desprende se trata de una partida que merodea por esta provincia y la de Castellón, por cuyo motivo he dispuesto se concentren un cabo y diez guardias en el pueblo de Puertomingalvo, tres guardias y un cabo en el Puesto de Mosqueruela, cinco guardias en Cantavieja, 4 en Fortanete, 4 en Villarlengo, un cabo y tres guardias en Castellote, límite con ambas provincias, para que se preste un constante y eficaz servicio de persecución de los atracadores por los montes, masías de sus respectivas demarcaciones, y organizar batidas generales en combinación con la fuerza de varios Puestos limítrofes, hasta conseguir la captura y exterminio de los foragidos existentes en esta provincia, y no existiendo pista ni noticia alguna de los perseguidos, regreso a esta residencia, continuando la fuerza de la Comandancia, en permanente servicio de persecución, y tado daré cuenta a su autoridad, caso positivo."

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su conocimiento y efectos que estime procedentes. Doy cuenta al Excmo. Sr. Ministro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 5 de septiembre de 1.945.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Ministro Gobernación.- MADRID
Director General Seguridad.- MADRID.

6687
6687

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



 GOBIERNO DE ARAGON



35

[Handwritten signature]

Excmo. Señor.

La fuerza anotada al margen sale concentrada para Fortanete de esta Provincia a las 8 horas de hoy, según orden recibida del Señor

Salida fuerza concentrada.

Primer Jefe de la Comandancia de fecha 4 del actual.

Clases. Nombres.

Gua 2 Rufino Sanchez Garcia. Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Villarquemado 6 de Septiembre de 1.945.

El Cabo 1º Comandante Puesto,

[Handwritten signature: Permittir al mando alerta]

208
8 SEPT 1945
4888

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL.

